



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 13 de marzo de 2018
(OR. en)

6534/18

Expediente interinstitucional:
2018/0036 (NLE)

RECH 85
MED 6
AGRI 105
MIGR 29
RELEX 166
MA 5

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino de Marruecos en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA)

DECISIÓN (UE) 2018/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo
de Cooperación Científica y Tecnológica
entre la Unión Europea
y el Reino de Marruecos
por el que se establecen las condiciones
de la participación del Reino de Marruecos
en la Asociación para la Investigación e Innovación
en la Región del Mediterráneo (PRIMA)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 186, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ Aprobación de ... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2017/1324 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ prevé la participación de la Unión Europea en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA), emprendida conjuntamente por varios Estados miembros.
- (2) El Reino de Marruecos («Marruecos») ha manifestado su deseo de adherirse a PRIMA en calidad de Estado participante y en igualdad de condiciones con respecto a los Estados miembros y los terceros países asociados a Horizonte 2020 - el Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020)- que participan en PRIMA.
- (3) De conformidad con el artículo 1, apartado 2, de la Decisión (UE) 2017/1324, Marruecos se convertirá en un Estado participante en PRIMA a reserva de la celebración de un acuerdo internacional de cooperación científica y tecnológica con la Unión en el que se establezcan las condiciones de la participación de Marruecos en PRIMA.

¹ Decisión (UE) 2017/1324 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2017, sobre la participación de la Unión Europea en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA), emprendida conjuntamente por varios Estados miembros (DO L 185 de 18.7.2017, p. 1).

- (4) Con arreglo a la Decisión (UE) 2018/... del Consejo¹⁺, el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino de Marruecos en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA) (en lo sucesivo, «Acuerdo») se firmó el ...⁺⁺, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (5) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (UE) 2018/... del Consejo de ..., relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino de Marruecos en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA) (DO L ...).

⁺ DO: insértese el número de referencia y complétese la nota a pie de página correspondiente al documento ST 6532/18.

⁺⁺ DO: insértese la fecha de la firma.

Artículo 1

Se aprueba, en nombre de la Unión, el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino de Marruecos en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA)¹.

Artículo 2

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 5, apartado 2, del Acuerdo².

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente

¹ El texto del Acuerdo se publicó en el [DO ...] junto con la Decisión relativa a la firma.

² La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.